



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 16 de setiembre del 2019

VISTO:

La Carta N° 537-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 16 de setiembre del 2019, emitido por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, por el cual solicita Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación CPM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"**, para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 039-2019-CBC-RL, de fecha 16 de agosto el Representante y Apoderado Común del CONSORCIO BUSINESS CLASS Mario Enrique Torres Arrieta, remite al Consultor de la Supervisión de Obra, con atención al Jefe de Supervisión de Obra Ing. Walter Gómez Ramos, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, indicando que con Resolución de Alcaldía N° 411-2019-MPH/ALC, se nos comunica la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días, comprendidos desde el 06/08/2019 al 04/09/2019, y en cumplimiento del artículo 170.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado hace llegar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, considerando para ello las partidas que se vieron afectadas,

Que, con Carta N° 44-2019/SUPERVISION DE OBRA/edc, de fecha 19 de agosto del 2019, el Ing. Eduardo Donaires Castillo, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural con atención al Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, indicando que con fecha 12 de agosto del 2019, el CONSORCIO BUSINESS CLASS, le hace llegar el nuevo Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, para su revisión y aprobación, y alcanza toda la documentación sobre el nuevo calendario cumpliendo con el artículo 170, respecto al Procedimiento de Ampliación de Plazo,

Que, con Carta N° 537-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 16 de setiembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación De Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación CPM, mediante Acto Resolutivo.

Que, con proveído de fecha 16 de setiembre 2019, consignado en la Carta N° 537-2019-MPH-GGM-GIUR/G, el Gerente Municipal Econ. Felimer Jibaja Abad, remite los actuados del presente procedimiento a Secretaría General disponiendo que proyecte la Resolución de Alcaldía solicitada:

Estando al documento del visto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-MUN/ALC.

793.02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra, Valorizado Actualizado y Programación CPM de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al personal encargado del aplicativo informático de la Controlaría General de la República INFOBRAS, para que ingrese la Información a que se refiere la presente Resolución, al citado aplicativo;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al Jefe de Supervisión de la Obra en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Supervisor de Obra, y al responsable del Aplicativo INFOBRAS de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Firma]
Lic. Ismael Husayma Neira
ALCALDE

[Firma]
[Firma]
C.C.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
V. B. O. C. U. R.
HUANCABAMBA

- GM
- G.ADM
- GIUR
- GPyP
- OCM
- INFOBRAS
- File de Obra
- Portal Web
- Archivo (2)

mm/2019

[Firma]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL HUANCABAMBA